CONVENIO DE APOYO
No 6700039145 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.
ENTIDAD APOYADA:	FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO
NIT:	900.588.972-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO ANGEL
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.871.784
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO EL GRAN FONDITO MARIANA PAJON
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($337.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML. ($337.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML. ($336.999.999)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA 13 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE OCTUBRE 2024
SUPERVISORA	DANIELA OTÁLVARO ZABALA

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y debidamente posesionado según Acta 27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO ANGEL, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.871.784, quien actúa en

calidad de representante legal de la FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de DANIELA OTALVARO ZABALA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.220.644 quien actúa en el presente acto en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO DE APOYO:**

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio, conforme a las obligaciones del apoyado y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:**

Para el efecto, el evento de ciudad denominado EL GRAN FONDITO MARIANA PAJON, se llevó a cabo satisfactoriamente desde la suscripción del acta de inicio, la aprobación de garantías y hasta la ejecución del evento.

EL GRAN FONDITO MARIANA PAJON fue evento de ciclismo y patinaje promovido por la deportista, colombiana, bicicrosista y ciclista de BMX Mariana Pajón, cuyo público objetivo fueron niños y niñas entre los 2 y 14 años incentivando la realización de actividades al aire libre y promoviendo la práctica del ciclismo y patinaje en todas sus modalidades, a través de una competencia infantil por categorías y actividades relacionadas que buscaban la motivación y la formación en valores, como es el legado de Mariana para los niños y niñas de la ciudad.

El evento de ciudad se realizó el pasado 12 y 13 de octubre de 2024; con el apoyo del INDER. En esta edición se contó con la participación de 9.000 personas entre niños, niñas, adolecentes, familias acompañantes y espectadores.

Este evento causo gran impacto tanto deportivo como cultural, social y turístico que impacto de forma positiva a la cuidad promoviendo el deporte, la actividad física y la recreación como pilar fundamental para todos los ciudadanos en todas las edades.

A través de estos eventos se reconoce a Medellín como una ciudad potencialmente indicada para la realización de este tipo de eventos donde se promueve el uso de escenarios deportivos y practicas saludables. Además, estas actividades generan una derrama económica muy importante en diferentes comunas y sectores de la ciudad, a través de ventas, hotelería y uso adecuado del espacio público.

Es importante destacar que el GRAN FONDIDO MARIANA PAJON, contó con la participación de grandes y reconocidos deportistas de talla internacional que generaron gran impacto en su niñez. Uno de los principales impactos sociales que tuvo Gran Fondito Mariana Pajon, fue la participación y aceptación de los 2406 niños y sus familias que creyeron en el evento y que demostraron su capacidad de asombro, interés por querer explorar y aprender actividades deportivas.

Dentro del evento se contó con la participación y la asistencia de medios audiovisuales y presencia de colaboradores del Área de Eventos de Ciudad y la Oficina Asesora de Comunicaciones; realizando supervisión, evaluación y encuestas a los participantes del evento.

En el siguiente cuadro se relaciona la cantidad total de participantes en el evento de acuerdo a sus edades y género:

Deportistas o participantes													
Mujeres							Hombres						Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
313	614	57				984	691	678	47				1416	2400

Todos los niños que participaron del evento, obtuvieron medalla y fueron premiados los primeros puestos (1, 2 y 3) de cada categoría, adicionalmente para esta edición fueron premiados los mejores disfraces.

En cuanto a la generación de empleos, tenemos que fueron 420 empleos directos, es decir, generados por la entidad apoyada y 3.400 empleos indirectos, es decir, generados por los diferentes proveedores que proporcionaron algún tipo de servicio o suministro.

El evento se relacionó directamente con la misión institucional del Inder Medellín, la cual es "Fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín."

El valor estimado del evento denominado GRAN FONDIDO MARIANA PAJON, tuvo un valor total de $1.248.000.000, el cual se llevó a cabo con el aporte de diferentes entidades públicas y privadas.

Los recursos aportados por el INDER fueron invertidos en los ítems PREMIACIÓN, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO para el evento, que acompañaron su realización, con un valor de $336.999.999, evidenciados en las facturas: N° FE132 proveedor ANDREA ROXANA OTALVARO GALVIS, FEOG15310 proveedor OSCAR GONZALEZ RUIZ / OG ACRILICOS, FEOG15492 proveedor OSCAR GONZALEZ RUIZ / OG ACRILICOS, IK 368 proveedor IKONO AGENCIA SAS , FVE 17563 proveedor EVENTOS & SISTEMAS SAS, FEAB15381 CORPORACION AMIGOS DEL BMX DE ANTIOQUIA.

Las demás evidencias del desarrollo se encuentran en el expediente contractual, donde pueden encontrarse los informes técnico, ambiental y financiero del evento, las imágenes que acreditan la realización del evento y las facturas y cuentas de cobro que legalizan y acreditan la buena inversión del recurso.

El INDER realizó el apoyo, de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, se realizará el desembolso del recurso, de acuerdo con la forma de pago acordada, se ejerció la supervisión del evento, asignando el personal que brindó el apoyo técnico, financiero y jurídico.

Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada: Acorde a las obligaciones específicas en el convenio de apoyo 6700039145 de 2024, la entidad cumplió con los soportes de ejecución del evento, representado en los siguientes ítems:

- Un informe técnico de la ejecución del evento.
- Un informe financiero de la ejecución del evento.
- Un informe ambiental de la ejecución del evento.

b) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** El porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.
c) **Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes**: N/A

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con respecto al pago de seguridad social, la entidad apoyada, certifica a través de su revisor fiscal el señor DIEGO ALBERTO RETREPO PELAEZ, que se encuentran exentos de dichos rubros, teniendo en cuenta que no tienen personal vinculado a cargo, lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/06/2024	Desde el 17/12/2023 Hasta el 17/06/2024	DIEGO ALBERTO RESTREPO PELAEZ – REVISOR FISCAL TP. 36548-T
25/11/2024	Desde el 25/05/2024 Hasta el 25/11/2024	DIEGO ALBERTO RESTREPO PELAEZ – REVISOR FISCAL TP. 36548-T

c) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: En virtud de las obligaciones del presente contrato, no se realizó registro, ni marcación de bienes.

d) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: no se han presentado modificaciones en el contrato.

e) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
DANIELA OTÁLVARO ZABALA	12/10/2024	Desde el 12/10/2024 hasta la liquidación del convenio.

f) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio de apoyo no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

3. **INFORME AMBIENTAL:** La entidad apoyada entregó de manera satisfactoria el informe ambiental del evento, con las respectivas evidencias que certifican el cumplimiento de la normatividad vigente, dicho documento hace parte del expediente tanto físico como digital y además se encuentra consagrado en el informe final de supervisión de fecha 6 de diciembre de 2024.

4. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090124	905920032101	2320202009	9200321	1160012611

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001113	$337.000.000	N/A	N/A	N/A	$337.000.000	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$337.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$337.000.000
Pagos realizados (acumulado)	$0
Recursos no ejecutados (si aplica)	$1
Porcentaje de ejecución financiera	99.99%

Los recursos fueron utilizados de la siguiente forma:

Después de revisar detenidamente los documentos relacionados con la organización y ejecución del evento de ciudad conocido como **EL GRAN FONDITO MARIANA PAJON**, desde una perspectiva financiera, se pueden destacar los siguientes puntos:

1. El evento se llevó a cabo conforme a los parámetros establecidos en la propuesta inicial.
2. El valor total de evento corresponde a la suma de $1.248.000.000
3. El aporte realizado por el Inder obedece a la suma de $337.000.000, lo cual representa aproximadamente el 27% del costo total del evento.
4. El aporte realizado por el Inder se legaliza mediante el concepto de "PREMIACIÓN, LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO".
5. Los ítems en mención se contrataron por la FUNDACION MARIANA PAJON PEDALEANDO POR UN SUEÑO, quien reporta de forma detallada el valor del servicio contratado así:

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
ANDREA ROXANA OTAVARO GALVIS	PREMIACIÓN	FE132	$ 11.250.000	N°001

PROVEEDOR (Persona natural y/o jurídica)	CONCEPTO	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR	EGRESO
	(Medallas personalizadas)			
OSCAR GONZÁLEZ RUIZ / OG ACRÍLICOS	PREMIACIÓN (Trofeos)	FEOG15310	$ 7.868.280	N°002
OSCAR GONZÁLEZ RUIZ / OG ACRÍLICOS	PREMIACIÓN (Trofeos)	FEOG15492	$ 4.683.840	N°002
IKONO AGENCIA S.A.S.	LOGÍSTICA (Operación logística, vallas, transporte, montaje, etc.)	LK368	$ 285.376.414	N°003
EVENTOS & SISTEMAS S.A.S	LOGÍSTICA (Registro, control de entradas, manillas, kits etc.)	FVE 17563	$ 16.211.965	N°004
CORPORACIÓN AMIGOS DEL BMX DE ANTIOQUIA	JUZGAMIENTO y LOGÍSTICA (Servicio de juzgamiento y logística)	FEAB15381	$ 11.609.500	N°005

6. Se presentan los contratos suscritos por el asociado con los proveedores, acompañados de los documentos legales de los contratistas.
7. Se presenta como soporte de la ejecución realizada, el registro fotográfico con imágenes que dan cuenta en forma organizada de la ejecución del contrato suscrito.
8. El valor total de las facturas esta por $336.999.999, quedando $1 sin ejecución, por lo tanto, en el acta de liquidación, únicamente se autorizará el desembolso de dicho monto.

5. INFORME JURÍDICO:

a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción:** Durante la ejecución inicial del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias, ni acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía.

b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**:

Se puede indicar que no ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048728	Cumplimiento	12/10/2024	13/04/2025	11/10/2024	$33.700.000
	520-47-994000048728	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/10/2024	13/10/2027	11/10/2024	$67.400.000
	520-74-994000023372	Responsabilidad Civil	12/10/2024	27/10/2024	11/10/2024	$260.000.000

Las pólizas fueron expedidas en debida forma y entregadas oportunamente, no hubo ampliaciones ni modificaciones de la misma.

d) **No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.**

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios, durante la vigencia de las garantías y la realización de las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio de apoyo N° 6700039145 de 2024.

Teniendo en cuenta que el informe final de supervisión se encuentra debidamente aprobado por la supervisora designada para el convenio, se autoriza el pago por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML. ($336.999.999), dejando constancia de que el mismo será desembolsado, una vez firmada la presente acta de liquidación y posterior a que la entidad aporte la correspondiente factura, será en dicho momento cuando las partes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncie a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 31 DIC 2024

EDUARDO SILVA MELUK
Director General INDER

CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO ANGEL
Representante Legal

DANIELA OTALVARO ZABALA
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Felipe Vargas Giraldo Apoyo técnico Maricela Arango Jaramillo Apoyo financiero Sara Escobar Giraldo Apoyo jurídico OAC Juan Felipe Hernández Apoyo ambiental	Adriana Hurtado P. Apoyo Jurídico OAJ	Iván Darío Zuluaga Pimienta Jefe Oficina Asesora Jurídica